

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20267000064203**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2026

PARA: JOSÉ ALEXANDER GÓMEZ MANTILLA
Profesional Universitario (E) Código 219 Grado 12
Subdirección Aprovechamiento

JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
Subdirección de Asuntos Legales

DE: SERGIO ALEJANDRO JIMÉNEZ GONZALEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

ASUNTO: Remisión de actos de designación por cambio de supervisión

Cordial saludo,

De manera respetuosa le comunico que, como Profesional Universitario (E) Código 219 Grado 12 de la Subdirección de Aprovechamiento de la planta de personal de la Unidad, ha sido designado a partir del 23 de mayo, como supervisor de los contratos que se relaciona a continuación:

Nombre	No. Contrato
RAFAEL IGNACIO BARBUDO MARTINEZ	UAESP-541-2025
JOAN SEBASTIAN CUADROS PLAZAS	UAESP-373-2026
DEISSY JINETH CHAVARRO MOYANO	UAESP-592-2025
CARLOS ARTURO DIAZ RODRIGUEZ	UAESP-381-2026
CRISTIAN CAMILO LAGUNA PRIETO	UAESP-589-2025
BRANDON SEBASTIAN BUITRAGO PORRAS	UAESP-254-2026
CRISTIAN FABIAN FERNANDEZ RODIGUEZ	UAESP-570-2025
BEYER LEONIDAS RESTREPO USECHE	UAESP-83-2026
MAYRETH NATALY PEREZ CUERVO	UAESP-72-2026
MARÍA CENAI DA BERNAL	UAESP-150-2026

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20267000064203**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2026

GALO AHUMADA NAVARRO	UAESP-151-2026
GABRIEL ALEJANDRO SUÁREZ LUGO	UAESP-536-2025
CARLOS EDUARDO DUQUE ROZO	UAESP-539-2025
KEVIN ORLANDO BALLESTEROS ROJAS	UAESP-534-2025

De igual forma, se recomienda tener en cuenta la siguiente información:

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Así las cosas, se entiende por supervisión contractual el conjunto de funciones desempeñadas por funcionarios de la UAESP, para llevar a cabo la gestión de control, seguimiento y apoyo a la ejecución de los contratos, convenios o acuerdos de entendimiento, tendiente a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría, y en las obligaciones contenidas en los contratos.

Los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, con la finalidad de mantener permanentemente informada, a la Entidad o a la Oficina o Subdirección encargada, de los avances y de las dificultades que se presenten durante la ejecución que puedan afectar o poner en riesgo su cumplimiento, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por tanto, es responsabilidad del supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y en caso de registrarse un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, solicitar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento de los hechos, a la Subdirección de Asuntos Legales el inicio de la actuación administrativa contractual.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión y en el formato diseñado para el efecto, se deberá certificar el cumplimiento y autorizar el pago previa revisión y análisis de los informes que deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta las particularidades de estos, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente.



UAESP



MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20267000064203**


Página 3 de 3

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2026

Adicionalmente y con el objeto de ejercer una oportuna y adecuada supervisión, tener en cuenta lo establecido por los Manuales de Contratación, Supervisión e interventoría vigentes.

Finalmente, se remite una copia de la presente designación a la Subdirección de Asuntos Legales para incorporarse en el correspondiente expediente contractual.

Cordialmente,


SERGIO ALEJANDRO JIMÉNEZ GONZALEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Elaboró: María Alejandra Ahumado Montes, Contratista Subdirección Administrativa y Financiera